CIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS
CONCEJO MUNICIPAL

A C U E R D O Nro. 006
(Marzo 4 de 1.989 )

Por medio del cual se suprime el primer artículo transitorio del acuerdo Nro. 088 de Noviembre 26 de 1.988.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1333 DE 1.986, y

C O N S I D E R A N D O:

a.- Que la sección de asuntos Municipales de la Dirección Jurídica del Departamento, en oficio Nro 32979 de Diciembre 14 de 1.988, manifiesta que segun lo establecido en el numeral séptimo del artículo 197 de la Constitución Nacional, las autorizaciones - emmadas del Concejo Municipal han de recaer exclusivamente en el Alcalde de la Localidad y no en las mesas directivas, tal como lo consagra el artículo transitorio del del acuerdo nro. 088 del pasado 26 de Noviembre.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO.- Facúltase al señor Alcalde para que nombre una comisión de 5 personas para que estudien y promocionen la conformación de la cooperativa, de lo cual rendirán informe en un plazo de tres meses a esta corporación.

ARTICULO TRANSITORIO.- Destinar un Fondo hasta un millon de pesos M.L.C $ 1'000.000. para que la comisión pueda adelantar los estudios y la promoción.

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo rige a partir de su publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS CUATRO (4) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. 1.989.

ROLANDO CORREA RESTREPO
CONCEJO MUNICIPAL
Presidente Concejo
SANTA ROSA DE OSOS

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria Concejo

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN TRES (3) DEBATES DIFERENTES DURANTE LOS DIAS VEINTISIETE (27) DE FEBRERO TRES (3) Y CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE - 1.989.

MARTHA ALICIA HERNANDEZ
Secretaria